

Nave-cobertizo para la instalación de industria de almacén, cocido y clasificación de planchas de corcho en parcela 1-a del polígono 51 del catastro de rústica (p.k. 48,200 de Ctra. Fregenal-Sta. Olalla). Promotor: Francisco Paloma Alvarez. Fregenal de la Sierra.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 17 de julio de 1997.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 28 de julio de 1997, sobre disco-terrazza de verano en finca «La Quinta», k.m. 1 de Ctra. de San Jorge en Olivenza.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Disco-terrazza de verano en finca «La Quinta», k.m. 1 de Ctra. de San Jorge. Promotor: Hedujoma, S.L. Olivenza.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 28 de julio de 1997.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 22 de agosto de 1997, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario

Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se da publicidad a los mismos.

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

A N E X O

EXPEDIENTE: CC97/231.

ASUNTO: CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Fernández Sancho, Pedro.

DNI: 06.714.086.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza Nogal, 3.

LOCALIDAD: Cáceres.

PROVINCIA: Cáceres.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Providencia de incoación.

HECHOS: Poseer piezas de caza mayor, viva o muerta, cuya procedencia no pueda acreditarse debidamente (una cierva de unos dos años de edad).

CALIFICACION: Grave.

ARTICULO: 91-22.

SANCION: 500.001 Pts.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 60 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: CP97/086.

ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Parrillas Jiménez, Jesús Javier.

DNI: 51.402.819.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Nicolás Fernández, 13.

LOCALIDAD: Villalba.